

LECCIÓN 30

Esquema

- **Los sistemas de arreglo pacífico de las controversias internacionales (II): El Tribunal Internacional de Justicia.**
- **La organización del TIJ.**
- **La competencia contenciosa.**
- **La competencia consultiva.**
- **La competencia para decidir sobre su propia competencia.**

Contenidos

En el tema 30 del Programa se aborda el tema del Tribunal Internacional de Justicia en tanto que medio de arreglo pacífico de controversias de carácter jurisdiccional. Los principales aspectos de este órgano jurisdiccional a tener en cuenta son: su organización y su competencia. En el ámbito de su organización, se estudia el número de jueces, su método de elección, la duración de su mandato y las funciones de los jueces ad hoc, el Presidente y la Secretaría. En cuanto a su competencia, se examina, en primer lugar, su competencia contenciosa, para pasar luego al análisis de su competencia consultiva, y finalizar con el estudio de la “competencia de la competencia”.

Si tomamos en consideración el hecho de que la competencia contenciosa del Tribunal Internacional de Justicia es la más amplia, debemos prestar atención preferente a la misma. En el marco de esta competencia contenciosa, distinguimos, a su vez, entre una competencia de carácter general y otra de carácter especial. La competencia de carácter especial reposa sobre el consentimiento de los Estados, por lo que se habrá de tener en cuenta las distintas fórmulas de aceptación de la competencia del Tribunal Internacional de Justicia. Asimismo, se hace necesario abordar tanto la competencia contenciosa de carácter especial como la competencia consultiva de este órgano jurisdiccional de acuerdo con los parámetros de competencia *ratione personae* y competencia *ratione materiae*. Finalmente, al quedar en manos del Tribunal Internacional

de Justicia la decisión acerca de su competencia, es preciso analizar esta “competencia de la competencia”, como competencia básica para ejercer las anteriormente apuntadas.